



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la nota de fecha 16 de diciembre de 2014 presentada por el señor Fiscal Adjunto; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se realiza una serie de apreciaciones acerca del satisfactorio desempeño del Dr. Federico Ignacio Andreggen, quien actualmente se desempeña en la planta transitoria de este organismo, cumpliendo funciones en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que el suscripto comparte los términos vertidos en la nota referida respecto al desempeño del agente mencionado, ratificando la destacable labor realizada por el mismo desde su incorporación a este organismo.

Que se impone la necesidad de incorporar un profesional en forma permanente, a los fines de mantener la eficiencia en el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

Que los considerandos enunciados precedentemente ameritan la designación del Dr. Federico Ignacio Andreggen en la planta permanente de este organismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar como personal permanente de la Fiscalía de Estado al Dr. Federico Ignacio Andreggen, D.N.I. N° 29.206.374, en el cargo de Oficial Principal, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, a partir del 1° de enero de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande la presente designación será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

*22*

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 63 /14**

Ushuaia, 17 DIC 2014

*[Firma]*  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

